



Sustanciación	Nº 937
Radicado	05266 31 03 003 2022-00023-00
Proceso	Verbal - Restitución bien inmueble
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Apic de Colombia S.A. y otros
Asunto	Incorpora y ordena archivo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora el despacho comisorio 08 del 24 de febrero de 2022, sin auxiliar (Fls. 77-78 del expediente digital), por parte de la Autoridad Administrativa Especial de Policía de Envigado, toda vez que el apoderado de la parte demandante desistió de su trámite dada la entrega voluntaria del inmueble,

-De otro lado, se incorpora sin trámite el memorial de fecha 28 de febrero de 2023 (Fls. 69-70 íbidem), toda vez que la misma fue resuelta por el apoderado demandante, haciendo innecesario el pronunciamiento del Juzgado.

2. Se acepta renuncia de poder de los abogados Juan Pablo Fajardo Rodas T.P. 187.683. C.S.J y Mateo Escobar Betancur con T.P. 367.627 del C.S. de la J, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso (Fls. 72-73 del expediente digital).

3. Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la entrega voluntaria del inmueble objeto de restitución por la parte demandada (Fls. 79-80 del expediente digital).

4. Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes en el presente proceso, mismo que ya cuenta con decisión de fondo, se ordena el archivo de diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00023

13092023 02